

Q44

Metetí, 04 de Febrero de 2025

DRDA- 087-2025

Ingeniera

**GRACIELA PALACIOS S.**

**Directora de Evaluación de Impacto Ambiental**

**Ministerio de Ambiente – República de Panamá**

**E. S. D.**

**Respetada Ingeniera Palacios:**

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones diarias.

En respuesta al Memorando-DEEIA-0032-1601-2025 de 16 de enero de 2025, tenemos a bien remitirle el Informe Técnico de Inspección N° 068-2025, de la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental, relacionado a la Inspección Técnica de Campo para el proceso de evaluación del Proyecto **Local Comercial Santa Fé**, Categoría I, cuyo Promotor es el Señor **Ricardo Alejandro Li Luo**; ubicado en el corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién.

Sin otro particular, se despide de Usted,

Atentamente:

  
**LICDA. MILEIKA GONZÁLEZ**  
**Directora Regional**  
**Ministerio de Ambiente – Darién**

MG/EADGM/yc



## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 068-2025.

### I. DATOS GENERALES:

<b>PROYECTO:</b>	LOCAL COMERCIAL SANTA FÉ		Categoría:	I
<b>PROMOTOR:</b>	RICARDO ALEJANDRO LI LUO			
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	NO APLICA			
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SANTA FÉ, PROVINCIA DE DARIÉN			
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	05 DE FEBRERO DE 2025			
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	05 DE FEBRERO DE 2025			
<b>PARTICIPANTES:</b>	SAMUEL SARMIENTO	TECNICO DE SEVEDA	MINISTERIO DE AMBIENTE – DARIÉN	DE
	YASBELL CASTILLO	TÉCNICO EVALUADOR DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE SEVEDA		
	LUIS VALENCIA	ENCARGADO DE LA OBRA	EMPRESA CONTRATISTA	

### II. OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto LOCAL COMERCIAL SANTA FÉ, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, en cuanto al medio físico, biológico, y coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Estudio de Impacto Ambiental categoría I corresponde al Proyecto denominado "Local Comercial Santa Fe". La propuesta de este EsIA es la Taller y Tienda de Repuestos, para la venta de materiales, piezas insumos y equipo automotriz, a desarrollarse en una superficie de 968.8 metros cuadrados. Nombre del Promotor: Ricardo A. Li Luo, Categoría I. Dicho proyecto se realizará en la Finca 345293, Código de Ubicación 5017, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién, con una superficie de 968.8 m<sup>2</sup>.

El monto de la inversión corresponde a B/. 20,000.

### DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 7:30 a.m. del día 5 de febrero del 2025, personal de la Sección de SEVEDA Regional de Darién, llegamos al área del proyecto objeto de inspección, en donde realizamos previamente un recorrido dentro del área de influencia donde se desarrollará el proyecto, se tomaron coordenadas en el lugar y evidencias fotográficas que sustentan el presente informe.

### IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:

- ✓ El proyecto se ubica en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién.
- ✓ El área útil del proyecto es de 968.8 m<sup>2</sup>.
- ✓ El área del proyecto se encuentra dentro de la cuenca N°152 (Río Santa Bárbara)
- ✓ Se observó durante la inspección solo vegetación de gramíneas, en el documento de EsIA señalan que se encontraban en su momento algunos árboles dispersos, pero al momento de la inspección no se observaron, los cuales en su momento contaron con el permiso de Mi Ambiente.
- ✓ La fauna característica está representada en su mayoría por aves, debido al ambiente urbano alrededor del polígono, evidenciándose en sitio.
- ✓ El uso de suelo del área que predomina refleja una mezcla de actividades urbanas y rurales con densidades bajas, debido a la limitada urbanización y las grandes áreas dedicadas a actividades forestales y agrícolas.

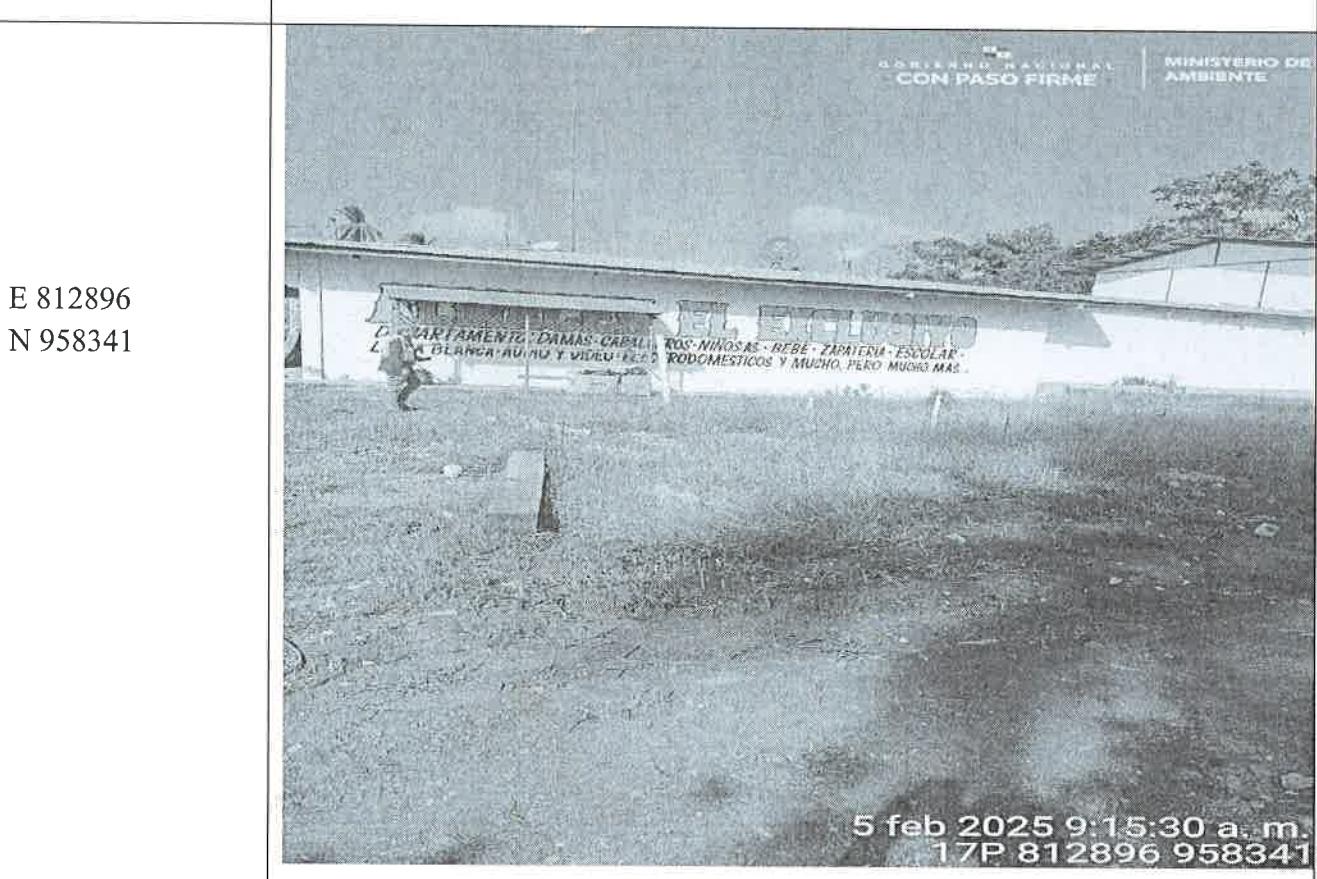
- ✓ En cuanto a la construcción del terreno: • Limpieza y conformación del terreno: • Remoción de escombros y basura. • Nivelación del terreno. • Compactación del suelo. • Conformación del terreno: • Excavación y movimiento de tierra. • Estabilización de taludes y pendientes. Dichas actividades deben estar normadas y debidamente el material de escombro y basura depositado en un sitio autorizado por las autoridades correspondientes o ser tramitado con una empresa de recolección de basura.
- ✓ La vegetación observada es solo gramíneas, cuando realicen limpieza de la capa vegetal, solicitamos tomar las medidas de mitigación de control de polvo, ya que estamos en época seca.
- ✓ Es importante mencionar que indican en el estudio de impacto ambiental que se instalará un (1) sanitario, en el área de construcción. Contratarán con una empresa que recogerá los desechos líquidos y le dará el mantenimiento y limpieza al sanitario.
- ✓ Durante la operación, los desechos líquidos se limitarán a las aguas residuales domésticas a ser generadas en el inodoro, las mismas serán tratadas mediante un sistema de tratamiento primario (existente) en el terreno contiguo, que también pertenece al promotor, y funciona como tienda de víveres (almacén El Exclusivo), el cual señalan ya cuenta con un sistema para el tratamiento de aguas domésticas.
- ✓ El terreno no mantiene espacios vegetativos ecológicamente sensibles y no atraviesan afluentes de fuentes hídricas; el sitio del proyecto es un área ya intervenida donde el suelo está cubierto por gramíneas.
- ✓ El área donde se va a desarrollar el proyecto, se trata de una zona con un relieve relativamente plano, donde no se prevén eventos erosivos y/o deslizamientos de tierra significativos que puedan poner en riesgo a humanos o edificaciones, en el área del proyecto o a sus colindantes.
- ✓ El proyecto se ubica en la Cuenca 152 del Río Santa Bárbara, entre Santa Bárbara y el Chucunaque, dentro de la subcuenca del Río Sabanas. Sin embargo, en la colindancia del proyecto, no existen cuerpos de agua superficiales (ríos, quebradas, lagos), que se puedan ver afectados, en el área de influencia directa del proyecto.
- ✓ El proyecto debe cumplir con todas las medidas de mitigación y las leyes ambientales vigentes.
- ✓ Debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, que hace referencia al pago en concepto de indemnización ecológica.

## V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN OCULAR:

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes Tomadas en el sitio
---------------------------------------	------------------------------



*Ilustración No. 1. Área observada en el área de influencia del proyecto, se observó vegetación compuesta de gramíneas. Fuente Inspección realizada el 5-02-2025*



*Ilustración No.2 Se observa personal de SEVEDA- Mi Ambiente Darién realizando recorrido de inspección en el área donde se desarrollará el proyecto.  
Fuente Inspección realizada el 05/02/2025.*

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes Tomadas en el sitio
E 812898 N 958348	 <p>5 feb 2025 9:15:10 a.m. 17P 812888 958348</p> <p><i>Ilustración No. 3. Vista del área de Proyecto – Topografía relativamente, no se evidencia ni árboles ni fuente hídrica. Inspección realizada el 05/02/2025.</i></p>

## VI. CONCLUSIONES:

- ✓ El proyecto se ubica en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién.
- ✓ El área útil del proyecto es de 968.8 m<sup>2</sup>.
- ✓ El área del proyecto se encuentra dentro de la cuenca N°152 (Río Santa Bárbara)
- ✓ Se observó durante la inspección solo vegetación de gramíneas, en el documento de EsIA señalan que se encontraban en su momento algunos árboles dispersos, pero al momento de la inspección no se observaron, los cuales en su momento contaron con el permiso de Mi Ambiente.
- ✓ La fauna característica está representada en su mayoría por aves, debido al ambiente urbano alrededor del polígono, evidenciándose en sitio.
- ✓ El uso de suelo del área que predomina refleja una mezcla de actividades urbanas y rurales con densidades bajas, debido a la limitada urbanización y las grandes áreas dedicadas a actividades forestales y agrícolas.
- ✓ En cuanto a la construcción del terreno:
  - Limpieza y conformación del terreno:
  - Remoción de escombros y basura.
  - Nivelación del terreno.
  - Compactación del suelo.
  - Conformación del terreno:
  - Excavación y movimiento de tierra.
  - Estabilización de taludes y pendientes.

Dichas actividades deben estar normadas y debidamente el material de escombro y basura depositado en un sitio autorizado por las autoridades correspondientes o ser tramitado con una empresa de recolección de basura.
- ✓ La vegetación observada es solo gramíneas, cuando realicen limpieza de la capa vegetal, solicitamos tomar las medidas de mitigación de control de polvo, ya que estamos en época seca.

- ✓ Es importante mencionar que indican en el estudio de impacto ambiental que se instalará un (1) sanitario, en el área de construcción. Contratarán con una empresa que recogerá los desechos líquidos y le dará el mantenimiento y limpieza al sanitario.
- ✓ Durante la operación, los desechos líquidos se limitarán a las aguas residuales domésticas a ser generadas en el inodoro, las mismas serán tratadas mediante un sistema de tratamiento primario (existente) en el terreno contiguo, que también pertenece al promotor, y funciona como tienda de víveres (almacén El Exclusivo), el cual señalan ya cuenta con un sistema para el tratamiento de aguas domésticas.
- ✓ El terreno no mantiene espacios vegetativos ecológicamente sensibles y no atraviesan afluentes de fuentes hídricas; el sitio del proyecto es un área ya intervenida donde el suelo está cubierto por gramíneas.
- ✓ El área donde se va a desarrollar el proyecto, se trata de una zona con un relieve relativamente plano, donde no se prevén eventos erosivos y/o deslizamientos de tierra significativos que puedan poner en riesgo a humanos o edificaciones, en el área del proyecto o a sus colindantes.
- ✓ El proyecto se ubica en la Cuenca 152 del Río Santa Bárbara, entre Santa Bárbara y el Chucunaque, dentro de la subcuenca del Río Sabanas. Sin embargo, en la colindancia del proyecto, no existen cuerpos de agua superficiales (ríos, quebradas, lagos), que se puedan ver afectados, en el área de influencia directa del proyecto.
- ✓ El proyecto debe cumplir con todas las medidas de mitigación y las leyes ambientales vigentes.
- ✓ Debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, que hace referencia al pago en concepto de indemnización ecológica.

Para Constancia Firman el Presente Informe:

**Cuadro de Firmas:**

<p><i>Elaborado por:</i></p> <p></p> <p><b>Ing. YASBELL CASTILLO</b> Técnico de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental y SEVEDA Mi Ambiente - Darién</p>	<p><i>Elaborado por:</i></p> <p></p> <p><b>Ing. SAMUEL SARMIENTO</b> Técnico de la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental Mi Ambiente - Darién</p>
<p><i>Revisado por:</i></p> <p></p> <p><b>Ing. EVER DE GRACIA</b> Jefa de la Sección de SEVEDA Mi Ambiente – Darién</p>	<p></p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA INGENIERO AGROFORESTAL IDONEIDAD: 11,129-23 *</p>
<p><i>Refrendado por:</i></p> <p></p> <p><b>Licda. MILEIKA GONZÁLEZ</b> Directora Regional Mi Ambiente – Darién</p>	

Expediente MG/EDG/yc